I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2260
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 617 de fecha 06.08.2013, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de las obras correspondientes al Proyecto "Instalación Panderetas Escuelas G-213, La Pimpinela y David del Curto, Las Mercedes, Comuna de Requínoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos y Especificaciones Técnicas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Distribuye Inversión Municipal año 20134, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de las obras del Proyecto **"Instalación Panderetas Escuelas G-213 La Pimpinela y David del Curto, Las Mercedes, Comuna de Requínoa".**

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos y Especificaciones Técnicas.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Lidia Reyes Gallegos (Secpla), Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras y Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 "Mejoramiento y Reparaciones Escuelas Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-